

CECU pide a promotores de festivales que garanticen alimentación segura y acceso al agua

- La Federación de Consumidores y Usuarios CECU ha enviado una petición formal a promotores de festivales y conciertos para que incrementen la oferta de opciones de comida en los recintos en atención a alergias, intolerancias y opciones alimentarias, a precios asequibles.
- Las administraciones deben regular esta cuestión para garantizar que todos los y las asistentes disfruten del evento en igualdad de condiciones.

Madrid, 29 de junio de 2023. Las distintas necesidades y opciones alimentarias, como la celiaquía, la diabetes, las intolerancias o alergias, el veganismo o el vegetarianismo, siguen siendo un importante hándicap a la hora de decidir si asistir o no a un festival o concierto. La limitada oferta dentro de los recintos y locales, los elevados precios y las dificultades que las empresas organizadoras imponen para acceder con comida del exterior no garantizan que todas las personas puedan alimentarse de forma segura en estos espacios.

Por ello, en pleno apogeo de festivales y conciertos de verano, la Federación de Consumidores y Usuarios CECU ha enviado una **petición formal a los promotores y organizadores** de estos eventos para que **incrementen la oferta de opciones de comida** dentro del recinto **en atención a las diferentes limitaciones y opciones alimentarias**, a un precio asequible. Además, solicita que existan establecimientos específicos donde se garantice la prevención de la contaminación cruzada y la seguridad de las personas con alergias e intolerancias alimentarias.

Exige, también, que se cumpla el derecho de las personas consumidoras a **acceder a los recintos con comida y bebida** del exterior, según lo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha y replicado por la AESAN en su informe de 2017. La actividad principal por la que se compra una entrada es disfrutar del evento, el resto de los bienes y servicios son accesorios, por lo que no se pueden imponer restricciones que limiten el derecho a elegir qué comer o beber y que obliguen a consumir lo que se vende en el interior del recinto, con precios normalmente demasiado elevados. En este sentido, debe garantizarse la posibilidad de entrar y salir del festival o concierto tantas veces como se necesite.

Agua y saneamiento

Para garantizar el acceso de las personas consumidoras a **agua potable no envasada**, recogido en el artículo 10.5 del Real Decreto 3/2023, CECU pide que se instalen fuentes de agua dentro de los recintos, en número suficiente y proporcional al aforo del evento y repartidas en diferentes puntos. Para mantener las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, estas fuentes deben estar separadas físicamente de las instalaciones de saneamiento (cabinas de baños y aseos) y deben tomarse medidas para evitar encharcamientos.

Por último, CECU no solo exige que **se cumplan las condiciones de saneamiento en eventos** y se instale el número adecuado de urinarios, inodoros y lavamanos dispuestos por ley (artículo 31 del Real Decreto 2816/1982), sino también que se mantenga su adecuada higiene y buen estado mediante un servicio de **limpieza y mantenimiento continuado**.

Las administraciones autonómicas deberían incluir estos aspectos en su propia normativa reguladora de espectáculos públicos y eventos, de manera que se garantice el derecho de todas las personas consumidoras a elegir libremente lo que cada una quiera o necesite consumir, sin imposiciones ni restricciones, vigilen el efectivo cumplimiento de las normas y sancionen las prácticas abusivas.



Ponemos a vuestra disposición portavoces para más información o declaraciones

Alba Ara - Comunicación, CECU

comunicacion@cecu.es

657504712

www.cecu.es

